

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 2203 /
La Cisterna,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **14 MAYO 2015**

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1 y;

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto N° 1187 de fecha 24 de Marzo de 2015, mediante el cual otorga beneficio social a la Sra. Luz Urrea Gallegos.

DECRETO:

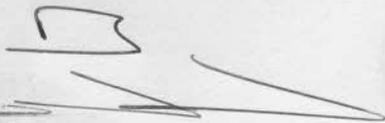
1° RECTIFICASE el decreto N° 1187 de fecha 24 de marzo de 2015, de la beneficiaria Luz Urrea Gallegos, en el sentido que se deberá entregar un aporte directo de \$ 25.000.- a nombre de la beneficiaria cédula de identidad [REDACTED] a la compra de un pellets subcutáneo.

2° La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/lch.